

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20824** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 352/2010, por auto de 2 de junio de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a "Construcciones Metálicas Burgoslaser, Sociedad Limitada", con NIF B09302225, con domicilio en Polígono Industrial de Itziar, Parcela N2A – Itziar-Deba; "Irudex, Sociedad Anónima", con NIF A20145785, con domicilio en Polígono Industrial de Itziar – Parcela número N2A – 20820 Itziar-Deba; "Irudex Servicios Generales A.I.E.", con NIF G20877775, con domicilio en Polígono Industrial de Itziar, Parcela N2A – Itziar-Deba; "Irusystem, Sociedad Limitada", con NIF B20870135, con domicilio en Polígono Industrial de Itziar, Parcela número N2A – 20820 Deba; "Laniru, Sociedad Limitada", con NIF B20505897, con domicilio en Polígono Industrial de Itziar, Parcela número E-4 – Itziar-Deba, y "Mecanizados y Montajes Irumetal, Sociedad Limitada", con NIF B20593299, Polígono Industrial de Itziar, Parcela 20 – 20820 Itziar-Deba, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Itziar-Deba.

2.º Que las deudoras conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 2 de junio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100046277-1